

DECRETO 1977 DE 2022

(octubre 3)

D.O. 52.176, octubre 3 de 2022

por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el párrafo 1° del artículo 6° del Decreto ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 21 de septiembre de 2022, el Gobierno del Reino de España otorgó beneplácito para la designación del señor Eduardo Ávila Navarrete, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nómbrase al señor Eduardo Ávila Navarrete, identificado con cédula de ciudadanía número 6768374, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de España.

Artículo 2°. Erogaciones. De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el señor Eduardo Ávila Navarrete no tendrá derecho a la asignación que por

concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad tiene su residencia en el Reino de España.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.